

DOCUMENTO Documento: memoria justificativa LUCES SAN MIGUEL 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YGJ2T-E97GD-UA418 Fecha de emisión: 20 de Julio de 2023 a las 9:23:34 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 08_JEFE SERV. FIESTAS (E.REYES) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 18/07/2023 08:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/07/2023 08:34

## CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente nº: 7786/2023

Memoria Justificativa

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LA FESTIVIDAD DE SAN MIGUEL 2023

Documento firmado por: Jefe de Servicio de Cultura

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1. Introducción

Como todos los años, el Excmo. Ayuntamiento de Armilla se dispone a la colocación extraordinaria de todo el sistema de iluminación ornamental con motivo de las Fiestas Patronales de San Miguel que se celebrarán durante el mes de septiembre (del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2023), dentro de los eventos programados para todo el año por la Concejalía de Festejos.

Con la presente contratación del servicio mencionado se pretende dar cobertura a la necesidad pública de adornar con motivos estéticos luminiscentes las vías y espacios públicos del núcleo urbano, dotando al municipio del típico ambiente festivo mediante elementos técnicos decorativos consistentes en arcos, y elementos decorativos dotados de microlámparas, cortinas de led, etc.

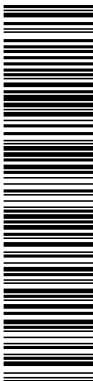
Dentro del servicio se contempla la instalación de los sistemas de iluminación festiva con tecnología eficiente desde el punto de vista energético y medioambiental según se determinará en el Pliego de Prescripciones Técnicas al objeto de reducir en la mayor medida de lo posible el consumo y el impacto energético, así como también la relación de puntos donde deberán ubicarse las distintas tipologías de luminiscencia.

#### 2. Descripción de la situación actual

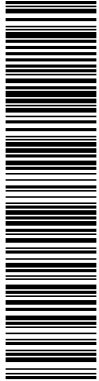
##### a. Situación en la Institución

Armilla es un municipio que cuenta con cerca de 25.000 habitantes y con una extensión territorial de 4,2 km cuadrados. Entre las múltiples funciones de la corporación municipal se encuentra la de fomentar y llevar a cabo una serie de actividades y eventos de todo tipo (culturales,

Ayuntamiento de Armilla



DOCUMENTO Documento: <b>memoria justificativa LUCES SAN MIGUEL 2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YGJ2T-E97GD-UA418</b> Fecha de emisión: <b>20 de Julio de 2023 a las 9:23:34</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 08_JEFE SERV. FIESTAS (E.REYES) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 18/07/2023 08:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/07/2023 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1170632 YGJ2T-E97GD-UA418 B8B29B4D39867B879CBE7F8C3DFA8B29148AF96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent_id=1&idoma=1)

## CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

lúdicas, festivas, de concienciación ciudadana, divulgativas...etc.), con diferentes objetivos y fines (diversión y esparcimiento, concienciación, divulgación musical y teatral, celebración festiva...etc) cuyos destinatarios son la totalidad de su ciudadanía.

A la hora de planificar un evento o como en este caso las fiestas patronales de San Isidro que se celebran una vez al año, es importante tener en cuenta el impacto que tiene en la población, pues es un período destacable al año, así como es de igual relevancia la calidad de cada una de las actividades y eventos, y en este caso en concreto, la ambientación lúdico-festiva del municipio. Así mismo la calidad de los servicios contratados debe ser de especial consideración para garantizar la seguridad como requisito indispensable, y el impacto sobre la ciudadanía a nivel estético, ya que de las características del servicio contratado puede depender en gran parte el éxito o fracaso de parte de las Fiestas Populares de San Isidro, ya que en ese caso la decoración lúdico-festiva del municipio es de especial significado para generar ambientación y sumergir a la población en fechas tan señaladas.

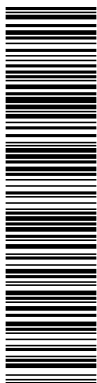
Se debe apostar por la contratación de una empresa que tenga una dilatada experiencia en este tipo de servicios y que disponga de una amplia gama de suministros, aconsejándonos en todo momento qué alumbrado ornamental (arcos) contratar que sea más acorde con los aspectos relacionados con la seguridad, materiales de alta calidad sin olvidar la estética y el bajo consumo.

### b. Marco normativo

Tal y como establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, siendo primordial el mantenimiento del estado de los Edificios Municipales y vías públicas para poder desempeñar las competencias propias del Ayuntamiento de Armilla, siendo este suministro esencial para el mantenimiento de dependencias municipales adscritas a servicios de competencias propias de este Ayuntamiento. De esta forma, el alumbrado público en las vías y espacios municipales es una competencia municipal atribuida de forma necesaria por el ART.26 LBRL., siendo el alumbrado de las Fiestas Populares de San Miguel una extensión discrecional extraordinaria de la propia competencia municipal del alumbrado público, que en el presente caso, se pretende,

Ayuntamiento de Armilla

DOCUMENTO Documento: <b>memoria justificativa LUCES SAN MIGUEL 2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YGJ2T-E97GD-UA418</b> Fecha de emisión: <b>20 de Julio de 2023 a las 9:23:34</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 08_JEFE SERV. FIESTAS (E.REYES) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 18/07/2023 08:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/07/2023 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1179632 YGJ2T-E97GD-UA418 B8B29B4D39867B879CB7F5C3DFA829148AF96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent_id=1&idoma=1)

## CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

se pretende instalar con motivo de las fechas festivas populares de San Isidro.

### 3. Objeto del contrato

El OBJETO de la presente memoria justificativa es la contratación, a instancia de la Concejalía de Fiestas, de un servicio de instalación, mantenimiento y retirada de la totalidad del alumbrado público para las FIESTAS POPULARES DE SAN MIGUEL DE 2023 (del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2023) así como la enumeración de la normativa legal a las que se ha de ajustar para la ejecución de la instalación.

Las calles y números de arcos a instalar son:

- Calle León : 8 unidades de arcos de luces led de tres piezas.
- Calle Jardines: 15 unidades de arcos de luces led de tres piezas.
- Recinto ferial : 6 unidades de arcos de luces led de tres piezas.

1 unidad de Pórtico de 11\*11 mts en la entrada del ferial .

TOTAL: 29 Ud de arcos de luces de 3 piezas; 1 Ud. de pórtico en la entrada del ferial.

#### INFRAESTRUCTURA RECINTO FERIAL

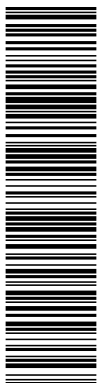
- 25 Uds. de madera. Precio :110 € / Ud
- 12 Uds . De tubos metálicos. Precio : 80 €/Ud
- 6 Uds. de focos led de 200W. Precio : 60 €/Ud
- 500 Mts. de cable elect. Trenzado AL de 150 mm<sup>2</sup> . 3,6€/m
- 2 Grupos electrógenos de 200 kva cada uno .700 € /Ud
- 4 Uds. Cajas C.G.P 100 Amp: Precio : 60 € /Ud.
- 13 Uds Cajas C.G.P. 250 Amp: Precio : 80 € /Ud
- 40 Uds . Conexiones trifásicas/monofásicas : 25€/Ud

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA CASETA MUNICIPAL

- 10 unidades de foco led 200 W. 60 € /Ud
- 2 unidades de cuadros de orquesta 125 AMP ( conmutador red de grupo 400 Amp).200 € /ud
- 2 unidades de cuadro de barra de 63 AMP ( 16 Tomas schukco9: 100 €/Ud
- 14 unidades de luces de emergencia de 400 lúmenes : 40 €/Ud
- Cableado cable libre de halógenos, según normativa : 500 €
- 1 Cuadro pulsador de emergencia 150€ / Ud
- 1 unidad de iluminación decorativa en zona central caseta municipal con lámpara y sombrilla microlámpara led: 200 €

Ayuntamiento de Armilla

DOCUMENTO Documento: memoria justificativa LUCES SAN MIGUEL 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YGJ2T-E97GD-UA418 Fecha de emisión: 20 de Julio de 2023 a las 9:23:34 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 08_JEFE SERV. FIESTAS (E.REYES) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 18/07/2023 08:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/07/2023 08:34



## CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

LEGALIZACIÓN DE LAS DOS LINEAS DE ENLACE, LEGALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CASETA MUNICIPAL POR INGENIERO TÉCNICO ANTE LA DELEGACIÓN DE INDUSTRIA .

**Nota: Todos los elementos detallados en el resumen, deberán ser ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA DE MICROLED, y en el caso de los arcos, deberán ocupar el ancho de la calzada como mínimo .**

**La instalación de los trenzados que dará corriente a los distintos feriantes , deberá estar legalizado y con tensión al menos 5 días antes del inicio de fiestas.**

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a las condiciones que aquí se establecen , de las que se derivan los derechos y obligaciones para ambas partes contratantes.

### 4. Valor Estimado del contrato

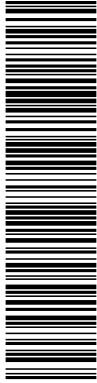
Teniendo en consideración todo ello se ha propuesto, mediante informe de necesidad suscrito el 14 de julio de 2023, y realizado a instancia del Concejal Delegada de Contratación, la contratación de dicho servicio y se ha fijado como valor estimado del contrato la cantidad de 20.440,00 € euros IVA no incluido, siendo el importe del IVA (21%) de 4.292,40 € , lo que hace un total de 24.732,40 €

### 5. Análisis del Procedimiento

#### a. Justificación del procedimiento.

La contratación de este suministro resulta necesaria por la imposibilidad de hacerlo con los medios técnicos y humanos de los que no dispone el Ayuntamiento de Armilla. En base a las necesidades descritas en los puntos anteriores y el objeto del concreto se deduce que el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación es la **CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

DOCUMENTO Documento: <b>memoria justificativa LUCES SAN MIGUEL 2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YGJ2T-E97GD-UA418</b> Fecha de emisión: <b>20 de Julio de 2023 a las 9:23:34</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 08_JEFE SERV. FIESTAS (E.REYES) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 18/07/2023 08:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/07/2023 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1170632 YGJ2T-E97GD-UA418 B8B20B4D39867B879CBE7F5C3DDFA8B20148AF96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&url\_id=1&id\_toma=1

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**b. Análisis de ejecución por lotes**

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y cumpliéndose la norma de que por parte del órgano de contratación se emita resolución sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato, este servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, el siguiente:

Su posible división en lotes alteraría sustancialmente la finalidad pretendida ya que se considera básica la gestión unificada del conjunto del servicio pretendido, por lo que se ha considerado que dicho contrato no es susceptible de división en lotes por las características propias del objeto a contratar, ya que dicho contrato de servicios debe prestarse por la única empresa con el fin de coordinar los servicios de la manera más efectiva.

**c. Duración**

La duración del contrato va desde la formalización del mismo hasta el 01 DE OCTUBRE DE 2023 debiendo estar las luces colocadas y en perfecto funcionamiento el miércoles 27 de septiembre de 2023.

**6. Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato**

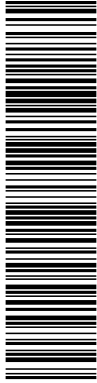
Para la adjudicación se establecen los siguientes criterios de valoración:

**Mejor oferta económica ..... 75 puntos**

**Criterios valorables mediante juicio de valor ( diseño, modernidad y proyecto de iluminación) ..... 25 puntos**

Ayuntamiento de Armilla

DOCUMENTO Documento: <b>memoria justificativa LUCES SAN MIGUEL 2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YGJ2T-E97GD-UA418</b> Fecha de emisión: <b>20 de Julio de 2023 a las 9:23:34</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 08_JEFE SERV. FIESTAS (E.REYES) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 18/07/2023 08:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/07/2023 08:34



**CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

*Al ser el precio uno de los criterios de valoración para la apreciación de aquellas **bajas que resulten desproporcionadas o temerarias** se aplicará lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

Enrique Manuel Reyes Aranda

Jefe de Servicio Cultura y Educación Ayuntamiento de Armilla

Ayuntamiento de Armilla